

MINISTERIO DE HACIENDA

ORLEN de 24 de julio de 1967 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre convocada para cubrir plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número séptimo de la Orden de 9 de febrero de este año («Boletín Oficial del Estado» del día 20), por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de Agentes de Cambio y Bolsa, y teniendo en cuenta lo establecido al efecto en la instrucción provisional de 1 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de los días 16 y 26).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar dicha oposición esté constituido conforme se indica a continuación:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Aguilar Hardisson, Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Vocales: Don Pablo Villa Urquidí, don Javier Garçon Torró y don Julio Eguzquiza y Echave, Agentes de Cambio y Bolsa de las de Madrid, Barcelona y Bilbao, respectivamente; don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Central, y don Ceiso de la Torre Moreira, Abogado del Estado.

Secretario: Don Angel Naredo Fabián, del Cuerpo de Intendentes al Servicio de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1967

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos al segundo llamamiento del primer curso de capacitación para ser designados Agentes de Aduanas y se les cita para la práctica del mismo.

La Resolución de 5 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), que convocó exámenes y cursos de capacitación para ser designados Agentes de Aduanas, previo en su norma VII, 7, el supuesto de que el número de aspirantes que cumplieran las condiciones de admisión al primer curso no pudieran incorporarse al mismo por falta de plazas, señalando que en tal supuesto dichos aspirantes podrían hacerlo en el siguiente llamamiento, siempre que continuaran cumpliendo las restantes condiciones necesarias para tal designación.

Teniendo en cuenta que el número de aspirantes que se encuentran en la circunstancia antes indicada es suficiente para reanudar las enseñanzas previstas en estos cursos, máxime al considerar que existen también aspirantes admitidos que fueron autorizados por este Centro a no participar en el curso por causas justificadas, esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, ha resuelto que concurren al segundo llamamiento del primer curso de capacitación para ser designados Agentes de Aduanas los siguientes señores:

Grupo VI. 2.—Aspirantes acogidos al apartado 2 del artículo primero de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966 (Apostados de Agencias):

11. D. José María Bonelo Calvo.
14. D. Angel Aranda Mesa.
17. D. Antonio Salvatierra Relinque.
19. D. José María Castro Rius.
23. D. José Luis Bergareche Ruiz.
24. D. José Castejón Marqués.
29. D. Francisco Sánchez Baiges.
30. D. Manuel Puebla Herrera.
31. D. Juan José Lecuona Garmendía.
32. D. Fernando Florensa Roca.
33. D. Oscar Barnés Menta.
34. D. Jorge Zacarini Mantilla de los Ríos.
35. D. José Rigau Domenech.
36. D. Antonio Martínez Serrano.
37. D. Francisco Viñals Casas.
38. D. Ruperto Gutiérrez Salvador.
39. D. José Luis Martínez Canovaca.
40. D. Rufo Sánchez Diego.
41. D. Carlos Rosa Aiguaviva.
42. D. Jacinto Moncada Ochoa.
43. D. Isidoro María Monzó.
44. D. Jesús Unda Galán.
45. D. Consuelo Gallart Farras.
46. D. Fernando Sagrera Armentera.
47. D. José Guardiola Huertas.
48. D. Enrique González Merino.

49. D. Luis Gil y López de Guereñu.
50. D. Jesús García Márquez.
51. D. Luis Villalobos Gómez.
52. D. Francisco Orfila García.
53. D. Alberto Campo Hiriart.
54. D. Javier Freixás Calico.

Grupo VI. 3.—Aspirantes acogidos al apartado 5 del artículo primero de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966 (graduados universitarios y similares):

28. D. Carlos Gaeta Maurelo.
29. D. Julio Fernández-Laguilhoat Rodero.
30. D.ª Juana María Benítez Rodríguez.
31. D. José Jiménez Alonso.
32. D. Gaspar Núñez Simón.
33. D. Felipe Anaya Gómez.
34. D. Domingo Casanova Trujillo.
35. D.ª María Cayetana López Cubero.
36. D. Fernando Yllera García de Lago.
37. D. José Luis Domínguez Hernández.
38. D. Arturo Dahlander Solá.
39. D. Luis Borreguero González.
40. D. Francisco Llorca Mingot.
41. D. Francisco Javier Sanchis Caballer.
42. D. Gabriel Silva García.
43. D. Pedro Sánchez García.
44. D. Modesto Miguel Martínez Quiñones.
45. D. José Luis Herault Heredia.
46. D. Jacobo Leonis González.
47. D. Eduardo Cortada Segarra.
48. D. Dionisio Morillo-Velarde Delgado.
49. D. Jesús Tuells Roig.
50. D. Pedro Pla Torné.
51. D. Francisco Javier González González.
52. D. Martín L. Paulo Asin.
53. D. José Ignacio Aranguren Gárate.
54. D. Gabriel Guzmán Uribe.
55. D. Eduardo Alberca Silva.
56. D. Juan Miguel Lecuona Aldanondo.
57. D. Julio Eguzquiza Basterra.
58. D. Fernando Conde Montero-Ríos.
59. D. Miguel Guinea Arroyo.
60. D. Francisco Javier Solé Mallol.
61. D. Ignacio García López de Haro.
62. D. Miguel Martín Pérez.
63. D. Manuel Valdés Colón de Carvajal.
64. D. Manuel Fernández Ruiz de Villegas.
65. D. Antonio Molina González.
66. D. Eloy Iglesias Medrano.
67. D. Juan Boj Salom.
68. D. Juan Gorbeña Mazarrasa.

Darán comienzo las clases el día 16 de octubre de 1967, a las diecisiete horas, en la Escuela de Estudios Aduaneros, sita en la plaza de Colón, número 4.

Los aspirantes incluidos en la anterior relación que no comparezcan en el lugar, fecha y hora indicados perderán sus derechos, salvo causa de fuerza mayor libremente apreciada por esta Dirección General.

Se recuerda a los aspirantes que deberán presentar antes de dicho día en la Sección de Gestión Aduanera de este Centro la documentación que establece el caso 3 del artículo segundo de la Orden de 22 de febrero de 1966.

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Director general, Víctor de Castro

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de julio de 1967 por la que se anuncia a concurso la provisión en propiedad de las plazas de Asesores-Inspectores, Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Huelva, Huesca, León, Lugo, Pontevedra y Tarragona.

Ilmo. Sr.: Vacantes las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Huelva, Huesca, Lugo, Pontevedra y Tarragona—esta última pendiente de recurso—, y a punto de vacar la de León por jubilación forzosa de su titular, se anuncia a concurso su provisión en propiedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Régimen Local (texto refundido) y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios comprendidos en el artículo 359-1 de la Ley de Régimen Local